primero de Julio de mil setteziento ochenta y dos. Se juntaron a Cavildo ordinario los Señores Dn. Alonso Garzia Siles, Regidor Perpetuo de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamto. que preside de Justizia, por ocupacion de los Señores Exmo. Governador, y Alcalde maior, Dn. Juan Garzia Campero, Dn. Franco. Anrrich; Dn. Josef Baldazano; Dn. Juan Ballejo; Dn. diego Hernz.; Dn. Lino campero; dn. Francisco Mesia; Regidores: Dn. Juan Bautista Ramos; Dn. Franco. Hernz. Navarro; Dn. Josef Antto. Alcaraz, Diputtados del Comun, ~~y Dn. Alonso Espejo Pror. Sindico Gral.~~ y acordaron lo siguiente

de Cu.no m.o de Antto. Carreras — Viose en este Ayuntamto. un Rl. Titulo de S. M. (Dios le gue) y Señores de su Rl. Camara de Castilla, su fha en Madrid a onze de Junio proximo anterior, despachado a favor de Manuel Antto. Carreras, vecino, y Natural de esta Ciudad para que en vrd. de el, exerza de Cu.no del Numero en ella, en lugar de Julian de Loveda Serrano, Perpetuo pr. juro de heredad, pa. sprejamas: y entendido pr. esta Ciud. Acuerda: se gue, y cumpla lo q. pr. dho. Rl. Titulo se manda, y que el referido Manuel Antto. Carreras, entre en estas Salas Capittulares para prestar el Juramto. acostumbrado. Y haviendolo executado, se le recivio, y Juramentto, segn. y como en el mencionado Rl. Titulo se expresa; el qual acordo esta Ciudad, se copie en el Libro de Cartas Rs. y debuelva a el Intterezado

Sobre de Carne. — Viose en este Ayunttamientto un Rl. Despacho del Supremo Consejo de Castilla, su fha en Madrid a ocho de Junio proximo anterior, ganado, y presenttado pr. Thereza Casanova, Viuda de Domingo Bragel, por el qual se manda a esta Ciud. se atienda a la Cittada Thereza Casanova, señalandola

el Sr. Dn. Alon. Pror. Sindico Gral. — Una de las Tablas de Carne, que vaquen dentro de esta Poblacion, y sus Arravales, prezedidas las Seguridades de Estilo, sin dar lugar a quejas; e igualmente se